



## CARÁTULA

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

**Identificación del documento:** Versión pública de la presente modificación a registros o autorizaciones en materia de residuos peligrosos (SEMARNAT-07-031), cuyo número de identificación es 01/HS-0148/07/16.

**Partes o secciones clasificadas:** Página 3.

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones, por considerarse información confidencial.

**Firma del titular:** Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/465/16

AGUASCALIENTES, AGS., A

11 AGO 2016

BITÁCORA 01/HS-0148/07/16

REFACCIONARIA ROCA, S.A. DE C.V.  
C. BRENDA RODRÍGUEZ ARELLANO  
REPRESENTANTE LEGAL  
AV. INDEPENDENCIA No. 521  
COL. INDUSTRIAL, C.P. 20030  
AGUASCALIENTES, AGS.  
TEL. (449) 914 7801  
ADMN.ROCA.AGS@GMAIL.COM

Hago referencia a su solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos** de acuerdo al trámite **SEMARNAT-07-031**, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la empresa **REFACCIONARIA ROCA, S.A. DE C.V. (Promovente)**, cuenta con **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-I-17D-12**, mediante oficio No. **03/307/12** de fecha 26 de abril de 2012.
2. Que el 29 de julio de 2016, el **Promovente** presentó el trámite de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos** de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave **SEMARNAT-07-031**, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC), quedando registrada con el Numero de Bitácora 01/HS-0148/07/16, solicitando modificación a la autorización referida, por cambio de placas del parque vehicular.

Una vez revisados los mencionados documentos, se dan por cumplidos los requisitos establecidos en el trámite con homoclave **SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, por lo que con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6, 7 fracciones VII, VIII, X y XII, 50 fracción IV y VI, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48 fracciones I, II y último párrafo, 60, 68, 76 fracción I, 77, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2 Fracción XXX, 19 fracción XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal



Av. Francisco I. Madero 344, Zona Centro  
Aguascalientes, Ags., 20000 Tl. 910 11 00 y 15  
[www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Tener por atendida la solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, de la empresa **REFACCIONARIA ROCA, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDO.** Se **ACTUALIZA** la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-I-17D-12**, a nombre de la empresa **REFACCIONARIA ROCA, S.A. DE C.V.**, a partir de la fecha del presente instrumento, por lo que se realizan las siguientes modificaciones:

1. Cambio de placas del siguiente vehículo:

No.	Placas	No. de serie	Tipo	Modelo	Tarjeta de circulación (SCT)	Carga útil (Tonelada)
1	AE38602	1FDDR10D21PB19463	CAJA CERRADA	2001	0522241	1

2. Se adiciona el permiso de la SCT No. 0101RRO16082011073601000 y la póliza de seguro de automóviles con número **AUIN 26665**, de la empresa denominada **SEGUROS EL POTOSI, S.A.**, para responder en caso de accidente o de contaminación del sitio.

**TERCERO.** Los términos y condicionantes establecidos en la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-I-17D-12**, mediante oficio No. 03/307/12 de fecha 26 de abril de 2012, seguirán vigentes y deberán cumplirse, por lo que el presente instrumento deberá ir invariablemente, acompañado de dicho oficio.

**CUARTO.** La presente resolución ha sido resuelta por esta Unidad Administrativa con base en la información presentada por el **Promoviente** cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

**QUINTO.** Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, mediante copia del presente instrumento para los efectos a que haya lugar.

**SEXTO.** Se hace del conocimiento de la **C. BRENDA RODRÍGUEZ ARELLANO** representante legal de la empresa **REFACCIONARIA ROCA, S.A. DE C.V.**, que la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Notifíquese el presente instrumento a la **C. BRENDA RODRÍGUEZ ARELLANO** representante legal de la empresa **REFACCIONARIA ROCA, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios legales

REFACCIONARIA ROCA, S.A. DE C.V.

Actualización de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos N° 01-001-PS-I-17D-12

OFICIO NÚM. 03/465/16

previstos por el artículo 35 y de más relativos, y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien a los C.C. [REDACTED]

ATENTAMENTE  
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

  
BIOL. LUIS-FELIPE RUVALCABA ARELLANO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES".

*Por una cultura ecológica y el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica.*

c.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Secretario del Ramo, Presente.  
Lic. César Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, [cesar.murillo@semarnat.gob.mx](mailto:cesar.murillo@semarnat.gob.mx)  
Lic. Adrián Jiménez Velázquez, Delegado de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes, [adjimenez@profepa.gob.mx](mailto:adjimenez@profepa.gob.mx)  
Lic. Luis Felipe Velasco Amador, Titular del Área Jurídica, Presente.  
BITÁCORA 01/HS-0148/07/16

LFRA/LFVA/RSS/CAR